



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANGAMERICANA"
 LEY N° 24682.
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 557-2017-MPH/A.

Ayacucho 15 SET 2017

VISTO:

El Oficio N° 180 -2017-MPH/43 de fecha 13 de setiembre de 2017 proveniente de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, sobre Agradecimiento Reconocimiento, y;

CONSIDERANDO:

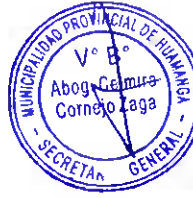
Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, goza de personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a Leyes y Normas en concordancia a la Constitución Política del Estado; razón por el cual la Sub Gerencia de Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita el reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía a las Fiscales de la Primera y Segunda Fiscalía de Prevención del Delito del Distrito de Ayacucho, con quienes se viene trabajando articuladamente, realizando operativos a diferentes fiestas, como las denominadas tipo semáforos, en donde se agrupan gran cantidad de menores de edad a libar e inhalar sustancias alucinógenas como la marihuana y entre otros, poniendo en riesgo su integridad física y convirtiéndose en uno de los factores que determinan el aumento de la inseguridad ciudadana en toda la población, cabe señalar que también se vienen realizando conjuntamente labores preventivas como las charlas de sensibilización las cuales son dirigidas a directores de las diferentes Instituciones Educativas, padres de familia y estudiantes, con el objetivo de dar a conocer las problemáticas que se vienen suscitando en nuestra localidad y las alternativas a desarrollar para combatir y disminuir estos factores de riesgo;

Que, el 15 de setiembre del año en curso, se celebra el XVIII vigésimo octavo aniversario de la creación de Serenazgo, motivo por el cual la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil solicita reconocimiento y felicitación a las Instituciones que vienen trabajando en diferentes actividades articuladamente con el cuerpo de Serenazgo, de acuerdo al siguiente detalle:

FISCALIA DE PREVENCION DEL DELITO	NOMBRES Y APELLIDOS
1° FISCALIA DE PREVENCION DEL DELITO	DR. ANA MARIA JAUREGUI ZUNIGA
2° FISCALIA DE PREVENCION DEL DELITO	DR. CARMEN ROSA PORTUGAL VIVANCO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a las Ilustres Fiscales de Prevención del Delito que vienen trabajando articuladamente en favor de una sociedad segura y justa, de acuerdo al siguiente detalle:

- ❖ Dr. Ana María Jáuregui Zúñiga.
- ❖ Dr. Carmen Rosa Portugal Vivanco.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las señoras, Ana María Jáuregui Zúñiga, Carmen Rosa Portugal Vivanco, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA
Med. S. Hugo Adán Mendoza
ALCALDE

